



Buenos Aires, 22 de febrero de 2012

RES. N° 12 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 92/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 92/2012 se modificó el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 43/2010, rectificadas por Res. Presidencia N° 46/2010 y ratificada por Res. N° 252/2010, reemplazándolo por el siguiente texto: "que para el pago de gastos que no superen la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) y/o servicios públicos, el Departamento de Tesorería confecciona el cheque y lo firma en forma conjunta con el/la Director/a de Programación y Administración Contable".

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de febrero, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

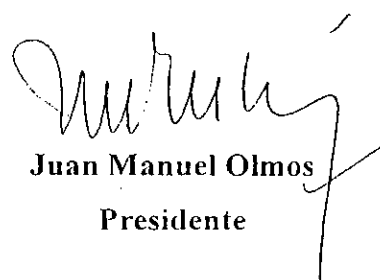
RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 92/2012.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 12 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente

